



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0157/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXPEDIENTE.: TM/DGDTUS/DAU/0211/2023

GRUPO BLOMSTER S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción 🖪 la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reg mento de administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano su able lunicipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se su escrito recibido con fecha 25 de abril del presente año, mediante el cual solicitada autoria la subdivisión del predio ubicado en la

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE LA WITANA ROO., el cual se detalla a

continuación:

DATOS DEL LOTE PROPESTO SUBDIVIDIR.

LOTE. SUPERFICIE.

10,788.48 M²

CLAVL TASTRAL.

USO DE SUELO

Cn₄3

(CORREDOR NATURAL)

Tomando en consideración

CE FIFICAD DE DESLINDE CATASTRAL

Oficio N° TM/DC/0388/2023 de fec. 28 de bril de 2023, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

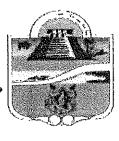
NORMATIVIDAD

Los predios producto de la subdivisión corresponden al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región del min la Corredor Cancún-Tulum, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del día de Noviembre del 2001.

Al espera, me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por usa de esultando los siguientes lotes:

LOT		DAT SUPERFICIE M ²	OS DE LOTES RESULTAI USO DE SUELO	NTES DESTINO
4531		3,809.28	Cn₄3	CORREDOR NATURAL
		4,944.82	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL
	,	427.98	Cn₄3	CORREDOR NATURAL
-		1,606.40	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL (ANDADOR)
SUPERFICIE	TOTAL		10,78	8.48 M ²

PASSINATE





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0157/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto división y ha resuelto expedir la AUTORIZACION DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo sus tarsos siguientes condicionantes:

- I. La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir le la cha de expedición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la processa de subdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la misma coractique.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de **Info**r**.** Catastral de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalida.
- Corresponde al propietario del predio original costear ta las obras mínimas de III. urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de as del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. tribución y almacenamiento de 📐 e pluvial; VI. En su caso Red de de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. R. de dren eléctrica; VIII. Red de alumbrado distribución de combustible; VII. Red de distribu y emisiones; X. Espacios públicos"; y lo que público; IX. Servicios para la disposición de 🛚 dada dicha obligación con la consecución del demanden los lotes resultantes, teniendo por trámite respectivo por el que se formalice la s división que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromiso
- IV. El presente, no sustituye el docur de copiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza aprovanamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el presente del redificación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigio, disputa, controvero, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los le es propiestos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizatra, addicial o administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será concelada.

Sin más por el momento quedo de Isted.



DIRECCIÓN GENERA DE DESARROLLO TERRITORIAL UNBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO 2021-2024

INS. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMW /Jamt/ mzo

PÁGINAZIZ